

Sor. Vic^o. D. D. Tomas Diezquez

104

5.18.72

tuero. Noe. 15 de 1826

(31)

C. T. D. O.

CAJ. 1

DOC. 119

FOL. 2

mo. Comp. Sor. y Sor:
Me apoxeada. pudiciendo una recayda dea
cianas, y expexiando q. me sacude hoy q. le
conaxponde puer tra. ora no he tomado la hui-
na temiend la axidencia de mi sangxe apas
veho puer del buer tpo. p. a. conxencia su apre-
ciab. de 8. del con. te. diciendole q. xepeti mi
vicia a ll. P. advisor. ay. le habla. tra. la xiba-
lidad de clamar con V. y de su Caaxeter temo-
roso y q. lo q. conxenia exa conxa mundan-
do q. el deudon sup. q. V. Certificaba era lla-
no apaxar lo huere sin demora. le huere
paxente la violencia cony. V. reportaba la
vicia. y q. enañaba no se le hubiere pexido
Informe antes de nombraxa Comisionado.
me conxeni con muestra a favilidad el q. V.
no estaba imp. de lo q. habia curaido p. aca

Llama desp. de quisearse de la nulidad y
V. le profesora q. protesta comparecer a pedir
q. no entienda en ning. de sus asuntos y q.
se comiencen otros q. se le entregue el cuerpo
de q. le tiene oultado vap. 6 años. p. con el
haya el uso q. le convenga, y en luego q.
vinieron los papeles. mando se le entregasen
y esperaba conitac. y. si V. no hubiera de
excusado lo mismo con cargo de lo pedido en
fin estaba muy a favor de V. y tanto q. me
aseguro q. en todas ocasiones le habria intermum
pido a Llamas. la conversacion. y. dirijia
contra V. aun estando acompañado.

Hullea me mandó al Notario. diciendo
me q. ya havia contestado y q. viene como
contaba yo con Llamas en el asunto, p. ello
le dije al Notario necesitaba informarme
de su Escrito q. me lo mandare, y en efecto
todo se reduce a contestar su Informe pidiendo
condenac. de daños y costas contra V. y con
y. huiendo de Apoderado de la cosa misma diciendome
en lo q. me admirado q. se le permitiera
a la vicar. desp. de los Rex. q. ha curado

105
y en prueba dice q. e. acompaña un Exped.^{to}
conf. q. V. de siglovo enq. lo perjudica V. ad
en mas de doce mil p. no he visto. V. e. q. xae
da p. q. no me lo mandaron p. me causare
una vez q. el sea toda la Provincia. y q. lo
prueba con los perjuic. q. han sido en sus
Dños. p. avaricia lo desolvi. los Capales
y mundare adora al Sr. Pedem. q. erim
poid. seda este hombr. xeno no se apearua
cion ning. si el no dexara q. durara el
comisionado p. r. r. d. n. e. a. y q. las Cortes las
paguen las partes seg. las hayan causado
q. ami como q. entendi. en una Causa prime
ra donde comenax. los dirigit. no me lle
va bien ni me visto en buca y lo te enoy
correspondiendo aqui. p. vltimo Pedem.
tune buca disposicion afubox d. N. y no con
ga ciudado.

mi tram. se halla aqui proximo.
apasar a la doct. de Tayama adonde lo
han mudado de Mollepata. Trane q. endo
ze la libranza ad. Mexico del Con.
cong. tiene Cuentas y buena amurad

yeste es el vino q. puede cobrarse y
hacer q. Heque la carta asus manos
p. q. esta mesido en su Haz. ^{da} D. de
Clara fueca. El Obispo. p. a donde no
hay comunicacion.

El D.ª Reina confirma por
manera en esta Ciudad, pero sin curaci-
on niando el G.ªb.ª de la se le diese a
un Español de D. Juan. Deyo. q. el
Sr. Polo libro titulo afubor de Pablo de
niano q. se queda burlado.

Amigo Exeruido se le dan pueruntan
de todas las cosas tan favorab. q. no se
puede dudar q. en su glorias. Solo estaban
acertada. al Sr. Bolivar, se repite oficialm.
la discordia de Olamora con la Reina, y se
añade ya q. ha sido dexado de Balde y que
de bendo como prima y p. en Caaxatalud p.
D.ª Olamora. Caxion me vino aqui an-
tes q. lo viese se fue muy con. y Am. no
me acusa mi conciencia. traxelo notorioso de
inter. D.ª lo permito todo y all me refiero co-
mo D.ª. Sr. Am. 2.ª. V. M.ª. Anamarequi